PERSONERIA	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.7592595	
OBJETO	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Protección del Medio Ambiente y la Movilidad o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
VALOR DEL CONTRATO	$ 17500000
PLAZO DE EJECUCION	7 MESES
FECHA FIRMA CONTRATO	03 de Marzo del 2025
FECHA INICIO CONTRATO	03 de Marzo del 2025
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	73184193
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	PEDRO CARRILLO MERIÑO
VALOR PAGO PARCIAL:	2500000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 03 de Marzo al 02 de Abril del 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	25040973184193126288	2025-04-02	PROYECCION DE OFICIOS		REF. DERECHO DE PETICION DE INFORMACION SOBRE CONTRATO COMODATO CONSORCIO SERVIT Y EL USO DE SOFTWARE MVI
2	25040973184193126290	2025-04-02	PROYECCION DE OFICIOS		REF. RESPUESTA A SOLICITUD DE VIGILANCIA ANTE DERECHO DE PETICION DIRIGIDO AL GERENTE DE TRANSCARIBE S.A, RECIBIDO EL 27 DE FEBRERO DE 2025
3	25040973184193126291	2025-04-02	PROYECCION DE OFICIOS		REF. RESPUESTA A SOLICITUD DE VIGILANCIA ANTE DERECHO DE PETICION RECIBIDO EL 27 DE FEBRERO DE 2025, DIRIGIDA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CARTAGENA
4	25040973184193126292	2025-04-02	PROYECCION DE OFICIOS		REF. DERECHO DE PETICION RECIBIDO EL 27 DE FEBRERO DE 2025
5	25040973184193126293	2025-04-02	PROYECCION DE OFICIOS		REF. RESPUESTA A SOLICITUD DE VIGILANCIA ANTE DERECHO DE PETICION DIRIGIDO A LA INSPECCION DE POLICIA Y AL COMANDANTE DE POLICIA DE LA SUBESTACION DEL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA
6	25040973184193126294	2025-04-02	PROYECCION DE OFICIOS		REF. RESPUESTA A SOLICITUD DE VIGILANCIA ANTE DERECHO DE PETICION DIRIGIDO A LA INSPECCION DE POLICIA Y AL COMANDANTE D E POLICIA DE LA SUBESTACION
7	25040973184193126295	2025-04-02	PROYECCION DE OFICIOS		REF. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE VIGILANCIA ANTE DERECHO DE PETICION DE INFORMACION SOBRE CONTRATO COMODATO CONSORCIO SERVIT Y EL USO DE SOFTWARE MVI
8	25040973184193126296	2025-04-02	PROYECCION DE OFICIOS		REF. RESPUESTA A SOLICITUD DE VIGILANCIA ANTE DERECHO DE PETICION DIRIGIDO A LA ENTIDAD UNIR EL CARMEN DE BOLIVAR
9	25040973184193126297	2025-04-02	MESA TRABAJO		REUNION DE EQUIPO DE LA DELEGADA MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
10	25040973184193126298	2025-04-02	VISITAS ESPECIALES		JORNADA DE SENSIBILIZACION Y CARACTERIZACION DE ACTUACIONES VIALES, PARA RECUPERAR EL ESPACIO PUBLICO EN EL SECTOR DE SAN ANDRESITO Y CARIBE PLAZA



PEDRO CARRILLO MERIÑO
73184193

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7592595	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 03 de Marzo del 2025
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: PEDRO CARRILLO MERIÑO CC/NIT: 73184193
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: CESAR AUGUSTO JAMES AGAMEZ
1.6 Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Protección del Medio Ambiente y la Movilidad o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
1.7 Plazo:	7 MESES
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	03 de Marzo del 2025
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7592595	
2.1 CDP No:	0014
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	0204
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 17500000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 2500000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7592595	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 03 de Marzo al 02 de Abril del 2025 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 10 de Abril del 2025.



CESAR AUGUSTO JAMES AGAMEZ
72352095

Cartagena de Indias, 10 de Abril del 2025

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista PEDRO CARRILLO MERIÑO, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 73184193, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.7592595 en su cuota No. 1 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 10 de Abril de 2025	Cuenta Cobro No.	1

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

PEDRO CARRILLO MERIÑO
IDENTIFICACIÓN No. 73184193

LA SUMA DE:
$2,500,000
Dos Millones Quinientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogado y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Protección del Medio Ambiente y la Movilidad o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo. .

Desembolso No.	1	Periodo reportado:	Del 03 de Marzo al 02 de Abril del 2025

Entidad Bancaria:	BANCO AV VILLAS	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	823917997	Títular de la Cuenta:	PEDRO CARRILLO MERIÑO



PEDRO CARRILLO MERIÑO
73184193

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73184193		CARRILLO MERIÑO PEDRO MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SANTA LUCIA	CARTAGENA-BOLIVAR	6611489	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1404987412	9484606636	I	2025/04/23	2025/04/11	BANCO DAVIVIENDA	0	$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	73184193	CARRILLO PEDRO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$0**	**$0**			**$1,423,500**	**$7,500**		**$0**	**$0**	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$413,300**	**$0**	**$0**	**$413,300**

2025/04/11 03:34 PM

Cartagena de Indias 20 de marzo de 2025

Doctor:
DUMEK TURBAY PAZ
ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA
Ciudad.

REF. DERECHO DE PETICION DE INFORMACION SOBRE CONTRATO COMODATO CONSORCIO SERVIT Y EL USO DEL SOFTWARE MVI.

Cordial saludo.
En mi condición de Personero delegado para la protección al Medio Ambiente, la Movilidad y Gestión del Riesgo, atendiendo al compromiso y las funciones constitucionales asignadas a esta Agencia del Ministerio Publico, especialmente las consagradas en el Art. 178 de la ley 136 de 1994 y el Art. 211 de la ley 1801 de 2016, teniendo en cuenta que los Personeros Municipales o Distritales, así como su personal delegado o autorizado podrá en defensa de los Derechos Humanos o la preservación del orden constitucional o legal realizar acciones oportunas para tal fin, ante las autoridades competentes. conforme al manual de funciones y competencias laborales, me dirijo a usted comedidamente para solicitarles lo siguiente en correlación a lo referenciado al inicio de este memorial.

ANTECEDENTES

Fue allegado a esta Personería Distrital de Cartagena, derecho de petición impetrado por la ciudadana y abogada PAULA ANDREA CARVAJAL DIAZ, donde solicita Al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, indicar de qué manera suscribió y aporte los documentos previos al contrato de comodato con el Consorcio Servit teniendo como objeto la "Entrega a título de comodato a El COMODATARIO, un total de dos (2) cámaras ALPR con sus correspondientes accesorios descritos en el acta de entrega, las cuales describen en el estudio previo del mencionado contrato y en el anexo que hacen parte del mismo, igualmente se suministrará el plan de datos, software para su operación." Equipos de hardware con los que se detectan vehículos sin SOAT o RTM, para que brinde respuesta de fondo a la petición presentada por usted. Sin otro particular, esta Agencia del Ministerio Público le permite dar a conocer que nos encontramos a espera de la respuesta de dicha entidad para continuar con la veeduría respeto a su situación.

Manifieste que labores ha realizado para proceder con las acciones pertinentes y dar respuesta de fondo a la problemática manifestada por la señora PAULA ANDREA CARVAJAL DIAZ, esto de acuerdo a sus facultades y competencia.
Procedemos también a adjuntar el documento completo radicado por el usuario para su conocimiento.

La información aquí requerida deberá allegarse a mi despacho en un término razonable. Para el efecto, deberá responder al correo electrónico institucional: info@personeriacartagena.gov.co - dmovilidad@personeriacartagena.gov.co De usted,
Cordialmente;

CESAR AUGUSTO JAMES AGÁMEZ
Personero delegado para el Medio Ambiente y la Movilidad

Proyectó: Pedro Carrillo Meriño -Abogado, A.E

Powered by CamScanner

Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

Powered by CamScanner

Personería Distrital de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias, 20 de marzo de 2025.

Señor:
AMAURY THERAN LOPEZ ryohibi@gmail.com
Barrio Nuevo Bosque Mza 24 Lte 4, segundo piso apto 201, primera etapa
Cartagena.

REF. RESPUESTA A SOLICITUD DE VIGILANCIA ANTE DERECHO DE PETICION DIRIGIDO AL GERENTE DE TRANSCARIBE S.A, RECIBIDO EL 27 DE FEBRERO DE 2025

El Suscrito **PERSONERO DELEGADO PARA EL MEDIO AMBIENTE, LA MOVILIDAD Y GESTIÓN DE RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA**, atendiendo al compromiso y las funciones constitucionales asignadas a esta Agencia del Ministerio Publico, especialmente las consagradas en el Art. 178 de la ley 136 de 1994 y el Art. 211 de la ley 1801 de 2016, teniendo en cuenta que los Personeros Municipales o Distritales, así como su personal delegado o autorizado podrá en defensa de los Derechos Humanos o la preservación del orden constitucional o legal realizar acciones oportunas para tal fin, ante las autoridades competentes. me dirijo a usted comedidamente darle a conocer lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante oficio recibido el día 24 de febrero de 2025**.**, fue allegado a esta Personería Distrital de Cartagena, por medio del correo institucional derecho de petición impetrado por el ciudadano **AMAURY THERAN LOPEZ,** donde solicita el pago del porcentaje descontado por no postulación, dirigida al Dr. HUMBERTO RIPOLL Gerente de Transcaribe S.A.,

Que de acuerdo con lo anterior esta delegada envió oficio al Dr. Dr. **HUMBERTO RIPOLL** Gerente de Transcaribe S.A., para que proceda con las acciones pertinentes y brinde respuestas de fondo a la petición presentada por usted.

Cordialmente;

CESAR AUGUSTO JAMES AGÁMEZ
Personero delegado para el Medio Ambiente y la Movilidad

Proyectó: Pedro Carrillo Meriño -Abogado, A.E

Powered by CamScanner

Cartagena de Indias, 07 de marzo de 2025.

Señor:
MANUEL JULIO TORRES manueljuliotorre@gmail.com
Líder comunal (Barrio la Esperanza, sector Navidad y Puerto Pescadores Cra 36 No. 39-59)
Cartagena.

REF. RESPUESTA A LA SOLICITU DE VIGILANCIA ANTE DERECHO DE PETICION RECIBIDO EL 27 DE FEBRERO DE 2025, DIRIGIDA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CARTAGENA.

El Suscrito PERSONERO DELEGADO PARA EL MEDIO AMBIENTE, LA MOVILIDAD Y GESTIÓN DE RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, atendiendo al compromiso y las funciones constitucionales asignadas a esta Agencia del Ministerio Publico, especialmente las consagradas en el Art. 178 de la ley 136 de 1994 y el Art. 211 de la ley 1801 de 2016, teniendo en cuenta que los Personeros Municipales o Distritales, así como su personal delegado o autorizado podrá en defensa de los Derechos Humanos o la preservación del orden constitucional o legal realizar acciones oportunas para tal fin, ante las autoridades competentes. me dirijo a usted comedidamente darle a conocer lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante oficio recibido el día 27 de febrero de 2025**.**, fue allegado a esta Personería Distrital de Cartagena, por medio del correo institucional derecho de petición dirigida a la secretaria del Interior, en donde ruegan de manera contundente la intervención de la misma, ayuda a la comunidad por el uso y tránsito de maquinaria pesadas, por trabajos en ese sector, donde destruyen andenes, calles, viviendas etc,

Que de acuerdo a lo anterior esta delegada envió oficio al Dr. BRUNO HERNANDEZ RAMOS, secretario de Interior y Convivencia Ciudadana, para que proceda con las acciones pertinentes y brinde respuestas de fondo a la petición presentada por usted.

Cordialmente;

CESAR AUGUSTO JAMES AGÁMEZ
Personero delegado para el Medio Ambiente y la Movilidad

Proyectó: Pedro Carrillo Meriño -Abogado, A.E

Powered by CamScanner

Cartagena de Indias 20 de marzo 2025

DOCTOR:
BRUNO HERNANDEZ RAMOS
SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
CARTGENA.

REF. DERECHO DE PETICION RECIBIDO EL 27 DE FEBRERO DE 2025

Cordial saludo.

En mi condición de Personero delegado para la protección al Medio Ambiente, la Movilidad y Gestión del Riesgo, atendiendo al compromiso y las funciones constitucionales asignadas a esta Agencia del Ministerio Publico, especialmente las consagradas en el Art. 178 de la ley 136 de 1994 y el Art. 211 de la ley 1801 de 2016, teniendo en cuenta que los Personeros Municipales o Distritales, así como su personal delegado o autorizado podrá en defensa de los Derechos Humanos o la preservación del orden constitucional o legal realizar acciones oportunas para tal fin, ante las autoridades competentes. conforme al manual de funciones y competencias laborales, me dirijo a usted comedidamente para solicitarles lo siguiente en correlación a lo referenciado al inicio de este memorial.

ANTECEDENTES

Mediante oficio recibido el día 27 de febrero de 2025., fue allegado a esta Personería Distrital de Cartagena, por medio del correo institucional derecho de petición dirigida a la secretaria del Interior, en donde ruegan de manera contundente la intervención de la misma, ayuda a la comunidad por el uso y tránsito de maquinaria pesadas, por trabajos en ese sector, donde destruyen andenes, calles, viviendas etc, esta Agencia del Ministerio Público le permite dar a conocer que nos encontramos a espera de la respuesta de dicha entidad para continuar con la veeduría respeto a su situación.

En el oficio recibido de parte del del ciudadano nos manifiesta lo siguiente "… Que los hechos denunciados vienen dándose desde el año 1997, siendo ellos recurrentes, dándose de manera continua daños y daños por parte de la empresa aguas de Cartagena y así mismo, con dichas obras de alcantarillado.

Procedemos también a adjuntar el documento completo radicado por el usuario para su conocimiento.

La información aquí requerida deberá allegarse a mi despacho en un término razonable. Para el efecto, deberá responder al correo electrónico institucional: info@personeriacartagena.gov.co - dmovilidad@personeriacartagena.gov.co como también al correo aportado por el peticionario: manueljuliotorre@gmail.com De usted,

Powered by CamScanner

Cordialmente;

CESAR AUGUSTO JAMES AGÁMEZ

Personero delegado para el Medio Ambiente y la Movilidad

Proyectó: Pedro Carrillo Meriño -Abogado, A.E

Powered by CamScanner

Cartagena de Indias, 07 de marzo de 2025.

Señor:
MARCO ANTONIO PERTUZ DEVOZ jacbayunca@hotmail.com celular 315-4431284
Presidente de JAC de Bayunca
Cartagena.

REF. RESPUESTA A SOLICITUD DE VIGILANCIA ANTE DERECHO DE PETICIÓN DIRIGIDO A LA INSPECCION DE POLICIA Y AL COMANDANTE DE POLICIA DE LA SUBESTACION DEL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA, RAD. INTERNO No. RE250305992798138.

El Suscrito PERSONERO DELEGADO PARA EL MEDIO AMBIENTE, LA MOVILIDAD Y GESTIÓN DE RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, atendiendo al compromiso y las funciones constitucionales asignadas a esta Agencia del Ministerio Publico, especialmente las consagradas en el Art. 178 de la ley 136 de 1994 y el Art. 211 de la ley 1801 de 2016, teniendo en cuenta que los Personeros Municipales o Distritales, así como su personal delegado o autorizado podrá en defensa de los Derechos Humanos o la preservación del orden constitucional o legal realizar acciones oportunas para tal fin, ante las autoridades competentes. me dirijo a usted comedidamente darle a conocer lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante oficio con radicado interno **No RE250305992798138.**, fue allegado a esta Personería Distrital de Cartagena, derecho de petición impetrado por el ciudadano **MARCO ANTONIO PERTUZ DEVOZ**, donde solicita oficiar al comandante de Policía de la Subestación del corregimiento de Bayunca para que brinde apoyo a la señora Inspectora de Policía y a la Junta de acción Comunal como querellantes para darle cumplimiento a lo ordenado por la Inspección de Policía de ese corregimiento.

Que de acuerdo a lo anterior esta delegada envió oficio correspondiente al comandante de Policía de la Subestación del corregimiento de Bayunca para que proceda con las acciones pertinentes y brinde respuesta de fondo a la petición presentada por usted.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO JAMES AGÁMEZ

Personero delegado para el Medio Ambiente y la Movilidad

Proyectó: Pedro Carrillo Meriño -Abogado, A.E

Powered by CamScanner

Cartagena de Indias 20 de marzo de 2025

COMANDANTE DE POLICIA DE LA SUBESTACION DE BAYUNCA.
INSPECCION DE POLICIA DE BAYUNCA.

REF. RESPUESTA A SOLICITUD DE VIGILANCIA ANTE DERECHO DE PETICIÓN DIRIGIDO A LA INSPECCION DE POLICIA Y AL COMANDANTE DE POLICIA DE LA SUBESTACION DEL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA, RAD. INTERNO No. RE25030592798138

Cordial saludo.

En mi condición de Personero delegado para la protección al Medio Ambiente, la Movilidad y Gestión del Riesgo, atendiendo al compromiso y las funciones constitucionales asignadas a esta Agencia del Ministerio Publico, especialmente las consagradas en el Art. 178 de la ley 136 de 1994 y el Art. 211 de la ley 1801 de 2016, teniendo en cuenta que los Personeros Municipales o Distritales, así como su personal delegado o autorizado podrá en defensa de los Derechos Humanos o la preservación del orden constitucional o legal realizar acciones oportunas para tal fin, ante las autoridades competentes. conforme al manual de funciones y competencias laborales, me dirijo a usted comedidamente para solicitarles lo siguiente en correlación a lo referenciado al inicio de este memorial.

ANTECEDENTES

Mediante oficio con radicado interno No RE25030592798138., fue allegado a esta Personería Distrital de Cartagena, derecho de petición impetrado por el ciudadano MARCO ANTONIO PERTUZ DEVOZ, donde solicita oficiar al comandante de Policía de la Subestación del corregimiento de Bayunca para que brinde apoyo a la señora Inspectora de Policía y a la Junta de acción Comunal como querellantes para darle cumplimiento a lo ordenado por la Inspección de Policía de ese corregimiento, para que proceda con las acciones pertinentes y brinde respuesta de fondo a la petición presentada por usted. Sin otro particular, esta Agencia del Ministerio Público le permite dar a conocer que nos encontramos a espera de la respuesta de dicha entidad para continuar con la veeduría respeto a su situación.

Powered by CamScanner

En el oficio recibido de parte del del ciudadano nos manifiesta lo siguiente "… Que los hechos denunciados vienen dándose desde 24 al 28 de febrero e inicios del mes de marzo, siendo ellos recurrentes, estos avivatos de las invasiones, que en todas están para posteriormente vender y revender lo ajeno, ellos siempre han participados de manera descaradas.

Las medidas solicitadas son urgentes y necesarias para garantizar la restitución del bien inmueble de naturaleza comunal a favor de la Junta de Acción Comunal del Corregimiento de bayunca.

Manifieste que labores ha realizado para proceder con las acciones pertinentes y dar respuesta de fondo a la problemática manifestada por el señor MARCO ANTONIO PERTUZ DEVOZ, esto de acuerdo con sus facultades y competencia.

Procedemos también a adjuntar el documento completo radicado por el usuario para su conocimiento.

La información aquí requerida deberá allegarse a mi despacho en un término razonable. Para el efecto, deberá responder al correo electrónico institucional: info@personeriacartagena.gov.co - dmovilidad@personeriacartagena.gov.co como también al correo aportado por el peticionario: jacbayunca@hotmail.com celular 315-4431284 De usted,

Cordialmente;

CESAR AUGUSTO JAMES AGÁMEZ

Personero delegado para el Medio Ambiente y la Movilidad

Proyectó: Pedro Carrillo Meriño -Abogado, A.E

Powered by CamScanner

Personería Distrital de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias, 07 de marzo de 2025.

SEÑORA:
PAULA ANDREA CARVAJAL DÍAZ
Abogada Especialista En Propiedad Industrial, Derechos de Autor y Nuevas Tecnologías.

REF. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE VIGILANCIA ANTE DERECHO DE PETICION DE INFORMACION SOBRE CONTRATO COMODATO CONSORCIO SERVIT Y EL USO DEL SOFTWARE MVI.

El Suscrito PERSONERO DELEGADO PARA EL MEDIO AMBIENTE, LA MOVILIDAD Y GESTIÓN DE RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, atendiendo al compromiso y las funciones constitucionales asignadas a esta Agencia del Ministerio Publico, especialmente las consagradas en el Art. 178 de la ley 136 de 1994 y el Art. 211 de la ley 1801 de 2016, teniendo en cuenta que los Personeros Municipales o Distritales, así como su personal delegado o autorizado podrá en defensa de los Derechos Humanos o la preservación del orden constitucional o legal realizar acciones oportunas para tal fin, ante las autoridades competentes. me dirijo a usted comedidamente darle a conocer lo siguiente:

ANTECEDENTES

Fue allegado a esta Personería Distrital de Cartagena, derecho de petición impetrado por la ciudadana y abogada PAULA ANDREA CARVAJAL DIAZ, donde solicita Al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, indicar de qué manera suscribió contrato de comodato con el Consorcio Servit teniendo como objeto la "Entrega a título de comodato a El COMODATARIO, un total de dos (2) cámaras ALPR con sus correspondientes accesorios descritos en el acta de entrega, las cuales describen en el estudio previo del mencionado contrato y en el anexo que hacen parte del mismo, igualmente se suministrará el plan de datos, software para su operación." Equipos de hardware con los que se detectan vehículos sin SOAT o RTM.

Que de acuerdo a lo anterior esta delegada envió oficio al Dr. DUMEK TURBAY PAZ Alcalde Mayor de la Ciudad de Cartagena, para que proceda con las acciones pertinentes y brinde respuesta de fondo a la petición presentada por usted.

Cordialmente;

CESAR AUGUSTO JAMES AGÁMEZ
Personero delegado para el Medio Ambiente y la Movilidad

Proyectó: Pedro Carrillo Meriño -Abogado, A.E

Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

Powered by CamScanner

Personería Distrital de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias, 20 de marzo de 2025.

Señor:
JHOJAN ROMERO jhojan.romero556@gmail.com
Cartagena.

REF. RESPUESTA A SOLICITUD DE VIGILANCIA ANTE DERECHO DE PETICION DIRIGIDO A LA ENTIDAD UNIR DEL CARMEN DE BOLIVAR, RECIBIDO EL 24 DE FEBRERO DE 2025

El Suscrito PERSONERO DELEGADO PARA EL MEDIO AMBIENTE, LA MOVILIDAD Y GESTIÓN DE RIESGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, atendiendo al compromiso y las funciones constitucionales asignadas a esta Agencia del Ministerio Publico, especialmente las consagradas en el Art. 178 de la ley 136 de 1994 y el Art. 211 de la ley 1801 de 2016, teniendo en cuenta que los Personeros Municipales o Distritales, así como su personal delegado o autorizado podrá en defensa de los Derechos Humanos o la preservación del orden constitucional o legal realizar acciones oportunas para tal fin, ante las autoridades competentes. me dirijo a usted comedidamente darle a conocer lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante oficio recibido el día 24 de febrero de 2025**.**, fue allegado a esta Personería Distrital de Cartagena, derecho de petición impetrado por el ciudadano JHOJAN ROMERO BRIEVA, donde solicita intervención y vigilancia ante la entidad Unir del Carmen de Bolívar. solicitando el resarcimiento por los daños económicos por parte de dicha entidad al realizar el comparendo de tránsito número:99999999000005445902 estos uniformados considero se encontraron realizando una actividad sin la debida uniformidad y señalización de normas de tránsito como se anexa y explica en un video realizado por el afectado desconociendo si estaban realizando una labor con conocimiento del mando superior que no ejerce el control sobre sus subalternos. Sí, en Colombia los agentes de tránsito deben estar bien uniformados, de acuerdo con el Decreto 2885 de 2013.

Que de acuerdo con lo anterior esta delegada envió oficio a la entidad Unir del Carmen de Bolivar, para que proceda con las acciones pertinentes y brinde respuesta de fondo a la acción presentada por usted. por medio del correo institucional derecho de petición por usted.

Cordialmente;

CESAR AUGUSTO JAMES AGÁMEZ
Personero delegado para el Medio Ambiente y la Movilidad

Proyectó: Pedro Carrillo Meriño -Abogado, A.E

Powered by CamScanner

Av. Pedro de Heredia, Pie de la Popa, sector Lo Amador, calle 32 No. 20 C 14.
info@personeriacartagena.gov.co
3114015759
www.personeriacartagena.gov.co

Powered by CamScanner